



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 300 -2019-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNF/CO de fecha 28 de marzo de 2019; El Oficio N° 001-2019-UNF/CO-CCA de fecha 24 de junio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNF/CO de fecha 28 de marzo de 2019, se designó la Comisión Central del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Oficio N° 001-2019-UNF/CO-CCA de fecha 24 de junio de 2019, el Presidente de la Comisión Central del IX Aniversario, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, el cual incluye actividades académicas, culturales, protocolares y de proyección social, para su revisión, análisis y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

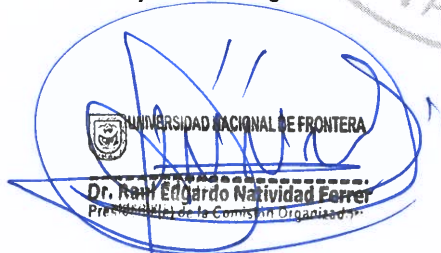
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

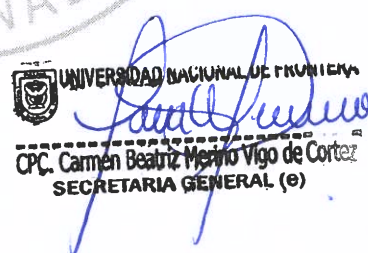
- Inauguración de Olimpiadas Deportivas Universitarias.
- Día del Docente Universitario.
- Campaña Integral de Salud (interna y externa).
- I Festival de todas las Artes.
- Certamen de Belleza: Miss y Mister Universidad Nacional de Frontera.
- Presentación del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa.
- Final de las Olimpiadas (estudiantes, docentes y administrativos).
- Concurso de Barras.
- Jornada Académica Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Jornada Académica Facultad de Ingeniería Económica.
- Jornada Académica Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.
- Festival Gastronómico.
- Misa.
- Izamiento del Pabellón Nacional.
- Sesión Solemne.
- Almuerzo de Confraternidad.
- Ceremonia de Graduación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Ray Edgardo Nakivudá Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. Carmen Beatriz Mejía Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)

www.unfs.edu.pe